

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22366

Buenos Aires, 17 de enero de 2023.

Señor Gerente:

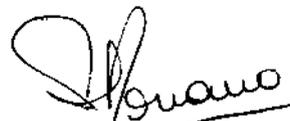
**RIESGOS DEL TRABAJO – LISTADO DE PATOLOGÍAS Y
ESTUDIOS PARA EXCLUSIVO ANALISIS DOCUMENTAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 4 SRT (B.O.: 17/1/2023) se aprueba el “Listado de patologías y estudios para exclusivo análisis documental”.

Se dispone que en los trámites de revisión de la incapacidad -a fines de emitir el dictamen definitivo de invalidez que ratifique el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto- llevados adelante por padecimiento de patologías previstas en el mencionado listado, con respecto a los exámenes que se prevén realizar antes de cumplido el 3er año desde la emisión del dictamen transitorio, la Comisión Médica Jurisdiccional podrá proceder a la evaluación documental de los antecedentes obrantes en las actuaciones y emitir el Dictamen Médico correspondiente, sin efectuar revisión en una audiencia médica, cuando de la evaluación documental surja un porcentaje de disminución de la capacidad laborativa del afiliado igual o mayor al 66 %.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 17 de enero de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada